

Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00037648

INGENIERA SONIA ALVARADO CERON
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía Fiduciaria Atlántida Fidutlan Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., por intermedio de su gerente general señor Juan Francisco Andrade Dueñas solicitó la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del encargo fiduciario Irrevocable denominado "ENCARGO BOSQUES DE PUEMBO", en los términos constantes en el contrato privado de Encargo fiduciario, suscrito el 21 de enero de 2022;

QUE, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2022-00008921 de 20 de diciembre del 2022, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros resolvió inscribir en el Catastro Público del Mercado de Valores al encargo fiduciario Irrevocable denominado "ENCARGO BOSQUES DE PUEMBO" administrado por la compañía Fiduciaria Atlántida Fidutlan Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.;

QUE, el Art. 6, Capítulo I, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que expedida la correspondiente resolución ordenando la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, la cual se publicará en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, al día hábil siguiente de efectuada esta publicación, deberá el peticionario publicarla en su página web, cumplido lo cual comunicará del particular a la Superintendencia.;

QUE, el Artículo Cuarto de la citada Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2022-00008921 de 20 de diciembre del 2022, dispuso que el Representante Legal de la compañía Fiduciaria Atlántida Fidutlan Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. publique la Resolución de inscripción en su página web al siguiente día hábil de la publicación referida en el artículo tercero de la Resolución; así mismo el citado artículo cuarto, dispuso: "(...) remita la fecha de publicación a la Dirección Regional de Mercado de valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes".;

QUE, la Fiduciaria no remitió la publicación de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2022-00008921 de 20 de diciembre del 2022, ni documentación que evidencie el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la citada Resolución, en tal virtud, no se concluyó con el trámite de inscripción.;

QUE, la compañía Fiduciaria Atlántida Fidutlan Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., a través de su gerente general, señor Juan Francisco Andrade Dueñas, mediante Oficio No. FIDUTLAN-OF-513 de 08 de febrero del 2023, ingresado a esta Institución el 9 del mismo mes y año con Trámite No. 14281-0041-22, solicitó el desistimiento de la solicitud de inscripción en el Catastro Público de Mercado de Valores del "ENCARGO BOSQUES DE PUEMBO", informando que el 30 de enero de 2023, se suscribió el Acta de Terminación y Liquidación del Encargo Fiduciario;



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

QUE, conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución No. SCVS-INPAI-2022-00006131 de 23 de agosto de 2022, con Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.NF.2023.032 de 17 de abril de 2023, se emite pronunciamiento para dejar sin efecto la Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2022-00008921 de 20 de diciembre del 2022; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo de 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo de 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre de 2020, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre de 2020; y, Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2023-0043 de 07 de febrero de 2023;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2022-00008921 de 20 de diciembre del 2022, misma que dispuso la Inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del encargo fiduciario Irrevocable denominado "ENCARGO BOSQUES DE PUEMBO, conforme lo expuesto en el Sexto Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con la presente Resolución al Representante Legal de la compañía Fiduciaria Atlántida Fidutlan Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía Fiduciaria Atlántida Fidutlan Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A, publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, **17 de abril de 2023**.

INGENIERA SONIA ALVARADO CERON
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)

CS/MEEV/MAG
Ref.NF-011-17ABRIL2023
Trámite No. 14281-0041-22